

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 9.434/2013

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases del

Régimen Local, se procede a exponer al público, por un periodo de 30 días, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Reglamento regulador de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, acordada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Villanueva de Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Alcalde,
Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.
